



Matriz de Revisión del Plan del Departamento de Bomberos para Proyectos Residenciales del Grupo R-3 y del Grupo Accesorio U

Fecha Efectivo: 1 de enero de 2023

Tipos de proyectos que requieren Incendio ▼ Revisión del departamento ▼	Tipo de reseña ►	Cuatro aspersores	Acceso contra incendios	Bocas de incendio †	Flujo de fuego †
R} Todos los proyectos residenciales (grupo R-3/U) que requieran permisos, que agreguen pies cuadrados con el camino de acceso al incendio a <3 pies de la línea de propiedad.		X	X	X	X
B} Construcción nueva, que requiere un permiso. Cualquier edificio nuevo, incluyendo la(s) segunda(s) unidad(es) de vivienda nueva(s), separada de una residencia existente que NO califique como una Unidad de Vivienda Accesorio (ver "D" a continuación). Esto incluye nuevas construcciones sobre cimientos existentes (>50% de la estructura existente demolida), incluidos los sistemas de cimentación de pisos elevados.		X	X	X	X
C} Una adición que resulte en que el Área Bruta del Piso* exceda los 3,600 pies cuadrados (pies cuadrados) si la adición es ≥ 500 pies cuadrados. ‡		X ^a	X ^a	X ^a	X ^a
D} Las Unidades de Vivienda Accesorias (ADU) que cumplen con el Título 20 sección 20.30 de la Ciudad de San José están exentas de la instalación de rociadores contra incendios si la residencia principal existente no está protegida por rociadores contra incendios . Sin embargo, todos los demás aspectos de seguridad contra incendios y de la vida humana serán obligatorios, si corresponde.			X	X	X

X – Se requiere una revisión para determinar si se necesita un permiso del sistema de supresión.

^a La remodelación dentro de los pies cuadrados originales y la huella no están sujetas a revisión.

* - - Código de Incendios de California 2022 - Sección 202 - "ÁREA DE PISO, BRUTA" El área del piso dentro del perímetro interior de las paredes exteriores del edificio en consideración, excluyendo los conductos de ventilación y los patios, sin deducción por pasillos, escaleras, rampas, armarios, el grosor de las paredes interiores, columnas otras características. La superficie de un edificio, o parte del mismo, que no esté provista de paredes exteriores circundantes será la superficie utilizable bajo la proyección horizontal del tejado o piso superior. La superficie bruta del suelo no incluirá los pozos sin aberturas ni los patios interiores.

‡ - Ordenanza de la Ciudad de San José – Sección 17.12.640 del Código Municipal de San José que modifica CFC 903.2

† - Código de Incendios de California 2022 - Secciones 902.1/202 - "ÁREA DE INCENDIO" El área de piso agregada que esta delimitada por muros cortafuegos, barreras cortafuegos, paredes exteriores o conjuntos horizontales de un edificio. Las áreas del edificio que no estén provistas de paredes circundantes se incluirán en el área de incendio si dichas áreas están incluidas dentro de la proyección horizontal del techo o piso inmediatamente superior.

